



Junta Municipal del Distrito de Hato Damas

Fundado el 13 de agosto de 2004

Gestión 2024-2028

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2026 PARA LAS RRESTIMACIÓN Y ADECUACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS.

RESOLUCIÓN No. 04-2026.

CONSIDERANDO: Que la directora de la Junta Municipal del Distrito de Hato Damas, ha enviado a la Sala Capitular, el oficio de fecha **19 de febrero del año 2026**, en solicitud de aprobación de la propuesta de modificación de presupuesto de ingresos y gastos 2026, para reestimar gastos.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Regidores es el órgano colegiado del Ayuntamiento, el rol estrictamente Normativo y de Fiscalización.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, el Consejo de Vocales tiene la facultad de conocer, aprobar y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos cuando las condiciones financieras lo requieren.

CONSIDERANDO: Que durante la ejecución del Presupuesto 2026 se han identificado variaciones en las estimaciones iniciales de gastos, producto de ajustes administrativos, compromisos institucionales y necesidades prioritarios del Distrito Municipal.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario realizar una reestimación de gastos a fin de adecuar las partidas presupuestarias a la realidad financiera actual, garantizando el equilibrio presupuestario y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO: Que la modificación propuesta no altera el marco legal vigente, sino que responde a criterios de racionalidad, planificación y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: El presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2026.

La Junta del Distrito Municipal de Hato Damas, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2026 para la reestimación de gastos, conforme al detalle presentado en el informe financiero.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Financiera y a la Tesorería Municipal a realizar los ajustes contables y administrativos correspondiente.

TERCERO: Disponer la comunicación de la presente resolución a los departamentos correspondientes para su cumplimiento.

DADA: En el Distrito Municipal de Hato Damas, Municipio de San Cristóbal R.D a los **20 días del mes de febrero del año 2025.**

Firmado:


SR. BLADIMIR CORPORAN
Vocal presidente


SRA. NATIVIDAD CONSTANZA
Secretaria de la Sala

RNC: 430044466

REESTIMACIONES

DESTINO: SERVICIOS

MODIFICACION PARA REESTIMACION DE GASTOS DIVERSOS															
PROGRAMA	P R O D U C T O	P R O Y E C T O	A D C T I V O I B D R A A	DENOMINACION DE LA CATEGORIA	T I P O	C O N C E P T O	C U E N T A	S U B C U E N T A	A U X I L I A R	DENOMINACION DEL GASTO	FF	FE	OF	AUMENTO	DISMINUCION
12	00	00	0003	Manejo de Residuos Solidos	2	3	7	1	02	Gasoil	20	1955	100		(595,500.00)
12	00	00	0001	Administración de los Servicios Públicos	2	2	5	1	01	Alquileres y rentas de edifici	20	1955	100	60,000.00	
12	00	00	0005	Administración y Reparación de Unidades	2	2	5	4	01	Alquileres de equipos de transporte	20	1955	100	40,500.00	
01	00	00	0004	Servicios Administrativos y Financieros	2	2	2	2	01	Impresión y encuadernación	20	1955	100	35,000.00	
01	00	00	0004	Servicios Administrativos y Financieros	2	2	8	7	06	Otros servicios técnicos prof	20	1955	100	255,000.00	
01	00	00	0004	Servicios Administrativos y Financieros	2	3	3	1	01	Papel de escritorio	20	1955	100	18,000.00	
01	00	00	0004	Servicios Administrativos y Financieros	2	3	9	2	01	Utiles de escritorio, oficina in	20	1955	100	25,000.00	
98	00	00	0000	Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)	2	4	1	6	01	Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro	20	1955	100	162,000.00	
														595,500.00	(595,500.00)

Conceptos

Factura de transporte de materiales a calles de sector boruga	40,500.00
Alquiler local Bomberos	60,000.00
Aumento para elaboracion de talonarios cheques, carnet y rotulacion	35,000.00
Servicios de Recogida de basura varios sectores 3 meses	165,000.00
servicios de asesoria 3 meses	90,000.00
Completivo Papel de impresion	18,000.00
Completivo Material Gastable	25,000.00
Afilicacion mensual FEDODIM y ADOVA	162,000.00
	595,500.00